



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde

Secretaria Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña.

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:15 horas del día 6 de Octubre de 2.017, previa convocatoria al efecto de fecha 4 de Octubre de 2017, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asiste:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2017, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de Ocupación en Calle Hércules nº 9. Nº de Expte. 612/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Conceder a D/Dª XXXXXXXX, licencia de ocupación de vivienda sita en c/ Hércules, 9 en Medina Sidonia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

2.2.- Licencia de Obras en Término Municipal para proyecto de Fibra Óptica. Nº de Expte. 596/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por parte de D. XXXXXXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de la Asociación “Amigos de la Naturaleza”, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica en varias zonas dentro del término municipal de Medina Sidonia, promovido por VERIZON TELECOMUNICACIONES S.L., conforme a la documentación técnica presentada, con los condicionantes establecidos en el propio plan aprobado.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, VERIZON TELECOMUNICACIONES S.L. y a la Asociación “Amigos de la Naturaleza”.

CUARTO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por la concesión de la calificación ambiental mencionada.”

2.3.- Licencia de Apertura en Calle Junco nº 3 para venta de alimentación. Nº de Expte. 261/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXX, licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de venta de alimentación-autoservicio, en c/ Junco nº 3 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la licencia de apertura de establecimiento.”

2.4.- Licencia de Ocupación en Plaza de la Libertad nº 3. Nº de Expte. 478/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Denegar a “Promociones Inmobiliarias Alfonso Martínez Torres S.L.”, la licencia de ocupación de la vivienda sita en Plaza de la Libertad, 3 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de ocupación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado Promociones Inmobiliarias Alfonso Martínez Torres S.L.”

2.5.- Licencia de Obras en Calle Hércules y Calle Varos. Nº de expte. 425/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a “Agustinas Ermitañas Convento San Cristóbal”, representado por D. XXXXXXXXXXXXXXXX, la legalización de las obras de picado y pintado del revestimiento de las fachadas del convento en c/ Hércules y c/ Varos en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras están valoradas en la cantidad de 7.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.6.- Licencia de Obras en calle Correos nº 22. Nº de Expte. 643/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXX, licencia de obras para el blanqueo de fachada y repaso de tejas en c/ Correos, 22 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 950 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.7.- Licencia de Obras en Paraje El Pinto P.10.P.78. Nº de Expte. 639/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Denegar a D/Dª XXXXXXXXXXXX, la legalización de las obras de construcción de refugio y de boxes en Paraje el Pinto, polígono 10, parcelas 2, 3 y 78 del catastro de rústica, finca registral nº 11.483 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado”

2.8.- Licencia de Apertura en Paraje Hoyo de las Arenas para actividad de centro ecuestre. Nº de Expte. 254/13.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a “Muebles Juan el Ingles de Medina S.L.”, licencia de utilización y licencia de funcionamiento para la actividad de centro de actividades ecuestres, sito en el Paraje Hoyo de las Arenas, Polígono 20, parcela 76 del catastro de rústica, finca registral nº 11.909 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado “Muebles Juan el Ingles de Medina S.L.”

TERCERO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar las Tasas correspondientes por la expedición de la licencia de utilización y funcionamiento.”

2.9.- Licencia de Ocupación en Paraje Finca La Oscuridad. Nº de Expte. 636/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Conceder a “Hermanos Fernández Cespedes S.C.”, licencia de utilización de nave agrícola sita en el Paraje Finca la Oscuridad, polígono 87, parcela 23, finca registral nº 4.774 en Medina Sidonia.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de licencia de primera utilización, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado varias propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, reciben el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Solicitud de firma del Convenio de Cooperación con la Consejería de Educación para la ejecución del Proyecto Socioeducativo de Prevención del Absentismo y del Abandono Escolar Temprano.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Educación la firma del Convenio de Cooperación para la ejecución de la actuación “Proyecto Socioeducativo de Prevención del Absentismo y del Abandono Escolar Temprano” por importe de 2.841 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería y al Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.”

18.2.- Aprobación del Proyecto Técnico denominado “Construcción de 128 nichos en el Cementerio Municipal” y encargo de las obras a la mercantil “Grupo Novanzia S.L.”,

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Aprobar el proyecto Técnico de las obras para “La Construcción de 128 nichos en el Cementerio Municipal”, redactado por la Arquitecto Municipal D^a. M^a. Isabel Cuello Gutiérrez, cuyo presupuesto estimado es de cuarenta mil trescientos veinte euros (40.320 euros), al que le corresponde un IVA de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete euros con veinte céntimos (8.467,2 euros), siendo el total cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (48.787,20 euros).

Segundo.- Designar como Arquitecto Director de las obras a la Arquitecto Municipal D^a. M^a. Isabel Cuello Gutiérrez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Tercero.- Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a don Francisco Castillo Salmerón, Arquitecto Técnico Municipal, que deberá informar el estudio básico de seguridad y salud con carácter previo a la aprobación de éste por el órgano de contratación.

Cuarto.- Encargar a D. Rafael Márquez Rodríguez, con D.N.I. Nº 31.692.344-T, en nombre y representación de la mercantil “Grupo Novanzia S.L.”, con CIF nº B-11708252, la ejecución del “Proyecto para “La Construcción de 128 nichos en el Cementerio Municipal”, cuyo presupuesto estimado es de cuarenta mil trescientos veinte euros (40.320 euros), al que le corresponde un IVA de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete euros con veinte céntimos (8.467,2 euros), siendo el total cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (48.787,20 euros), y un plazo de ejecución estimado de un mes y medio.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 9,25 horas; de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL,